JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA

63-001-3333-004-2012-00352-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 244 DEL C.P.A.C.A., EN ARMONÍA CON EL ARTÍCULO 108 EL C.P.C., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: FERNEY QUINTANA GÓMEZ

DEMANDADO: INPEC - ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y

CARCELARIO PEÑAS BLANCAS DE CALARCÁ

La sustentación del recurso de apelación formulado por la parte demandante frente al auto de doce (12) de agosto de 2013, notificado por estado el día trece (13) del mismo mes y año, mediante el cual se declaró la nulidad de todo lo actuado por falta de competencia y se dispuso la suspensión del proceso para que se lleve a cabo el trámite de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación, se mantendrá en la Secretaría de este Juzgado por el término de tres (3) días en traslado (Numeral 2º del artículo 244 del C.P.A.C.A.). En consecuencia, se fija la presente lista, hoy veintiséis (26) de agosto del año dos mil trece (2013) a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

El traslado se surtirá los días 27, 28 y 29 de agosto de dos mil trece (2013).

Días inhábiles: Ninguno.

SANDRA LORENA ARIAS FORERO Secretaria

La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el traslado anterior se publicó en el link: www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados especiales y ordinarios

Hoy: veintiséis (26) de agosto de dos mil trece (2013)

Sandra Lorena Arias Forero Secretaria

63-001-3333-004-2012-00479-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 244 DEL C.P.A.C.A., EN ARMONÍA CON EL ARTÍCULO 108 EL C.P.C., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: JOSÉ BONEL HINCAPIÉ BETANCOURT

DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -

FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL

MAGISTERIO

La sustentación del recurso de apelación formulado por la parte demandante frente al auto de doce (12) de agosto de 2013, notificado por estado el día trece (13) del mismo mes y año, mediante el cual se declaró la nulidad de todo lo actuado por falta de competencia y se dispuso la remisión del expediente a los jueces laborales del Circuito de Armenia, Quindío, se mantendrá en la Secretaría de este Juzgado por el término de tres (3) días en traslado (Numeral 2º del artículo 244 del C.P.A.C.A.). En consecuencia, se fija la presente lista, hoy veintiséis (26) de agosto del año dos mil trece (2013) a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

El traslado se surtirá los días 27, 28 y 29 de agosto de dos mil trece (2013).

Días inhábiles: Ninguno.

SANDRA LORENA ARIAS FORERO Secretaria

La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el traslado anterior se publicó en el link: www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados especiales y ordinarios

Hoy: veintiséis (26) de agosto de dos mil trece (2013)

Sandra Lorena Arias Forero Secretaria